

## DICTAMEN DE COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:

De acuerdo al Reglamento Especial de Comisario de la Superintendencia de  
Compañías y el Art. 274 de la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario Independiente, con Licencia Profesional actualizada  
No, 17-05881 CBA LICENCIADA SILVIA ZAPATA, y basado en los documentos  
contables, he auditado el Balance General y el Estado de Resultados, del Ejercicio  
Económico del año 2014, de la **MACROCARGA S.A. WAREHOUSING & LOGISTICS SOLUTIONS** La administración, manejo y custodio de la información  
revisada, es competencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una  
opinión sobre los estados financieros revisados dentro del proceso de Auditoría  
Externa e Informe de Comisario.

El Informe guarda concordancia con las Normas y Principios de Auditoría  
Generalmente Aceptadas en este campo. Estas normas permiten dar a conocer  
con certeza la razonabilidad de los Estados Financieros, evitando que contengan  
exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo. El examen se realizó  
sobre la base de pruebas selectivas y evidencias que soportan los valores y  
revelaciones presentadas en los Estados Financieros, los mismos que son de  
exclusiva responsabilidad de los Administradores de la Empresa, lo cual constituye  
una base razonable para la Auditoría.

Lic. Silvia Zapata  
COMISARIA EXTERNA  
LIC. CPA. 17-05881

Atentamente,

Es mi deber informarle, que de acuerdo a la legislación vigente, no puede juzgarse los Estados Financieros por segunda instancia, siendo este examen prueba válida para la conformación patrimonial de las cuentas de esta Empresa.

legales vigentes.

En mi opinión, los Estados Financieros *presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de la Empresa MACROCARGA S.A. WAREHOUSING & LOGISTICS SOLUTIONS al 31 de diciembre del año 2014 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2014 al 31 de diciembre del 2014* según los preceptos

(NEC).

La totalidad de las operaciones están en conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad

Se denota una recuperación financiera en comparación con ejercicios anteriores.

institución.

La Auditoría constituye un proceso de revisión determinado como CONTROL POSTERIOR a las operaciones financieras de una entidad, consideramos que el Control Previo y Concurrente corresponde a los entes de control interno de la